



DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA  
MESA TÉCNICA REDACTORA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

## MINUTA

**TEMA:** sesión de análisis de la reforma Constitucional, para sentar las bases del Sistema Estatal Anticorrupción.

**FECHA:** 25 de abril de 2017.

**LUGAR:** Sala de sesiones “Mujeres Forjadoras” del Congreso del Estado.

### PARTICIPANTES:

- 1.- CETyS UNIVERSIDAD.
- 2.- OBSERBC.
- 3.- UABC.
- 4.- TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- 5.- ASOCIACIÓN DE CRIMINOLOGÍA DEL NOROESTE.
- 6.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
- 7.- ORFIS.
- 8.- AYUNTAMIENTO.
- 9.- AVANZA SIN TRANZA.
- 10.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
- 11.- COPARMEX-MEXICALI.
- 12.- COJUM.
- 13.- CÉLULA 686.
- 14.- ABOGADOS DE EMPRESA.
- 15.- CONSULTOR INDEPENDIENTE
- 16.- CIUDADANO INICIALISTA
- 17.- CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 18.- PRESIDENTE (Lic. Heracleo García).
- 19.- SECRETARIO.

### DESARROLLO:

Se inicia la sesión de trabajo a las 17:08 horas, con la presencia de los representantes de las siguientes instituciones y dependencias:

- 1.- Juan Carlos Becerra, Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 2.- Representante del ORFIS.
- 3.- Lic. José Luis Huape Rodríguez OBSERBC.
- 4.- Felipe Salazar Ruíz, CÉLULA 686.
- 5.- Carlos Arturo Balderrama, Avanza Sin Tranza.
- 6.- Guillermo Moreno Sada, Contencioso Administrativo.
- 7.- Daylin García Ruvalcaba, INICIALISTA CIUDADANO.
- 8.- Lic. Alberto Sánchez Lujan, ABOGADOS DE EMPRESA.
- 9.- Lic. Guillermo Rivera, COPARMEX-Mexicali.
- 10.- Dr. Daniel Valdez, UABC.
- 11.- Lic. Rosendo Cervantes, Asociación de Criminología del Noroeste.
- 12.- Lic. Manuel Cárdenas Rodríguez, COJUM.
- 13.- Lic. Jorge Saucedo, Poder Judicial.
- 14.- C.P. Oscar Cota, Consultor Independiente.
- 15.- Lic. Emiliano Trocoli, Consejo Ciudadano de SP.
- 16.- Lic. Jorge Topete, Ayuntamiento Mexicali.
- 17.- Lic. Fernanda Flores Aguirre, CETyS UNIVERSIDAD.
- 18.- Lic. Heracleo García. Consultoría.
- 19.- Lic. Elías Meraz Barajas, Consultoría.

Palabras de bienvenida por parte del Lic. Heracleo García Santibáñez, quien da a conocer su participación en lugar del Presidente de la mesa, ya que debió cumplir algunos compromisos de agenda con los Diputados.

Se pasa lista de asistencia y se da inicio con los presentes.

## **DESARROLLO:**

Se da inicio con el análisis del artículo siguiente en el orden de estudio, lo que se pone a consideración la redacción del proyecto mártir, a efecto de recibir las propuestas u opiniones correspondientes.

***ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL (local). Cambio de denominación de Procurador a Fiscal.***

### ***Intervenciones.***

***Lic. Juan Carlos Becerra:***

Señala que en virtud de que se trata de cambiar la denominación de Procurador a Fiscal, solicita se tome en consideración, que tal cambio va a impactar diversas normas estatales por lo que hay que considerar lo dispuesto por:

- a).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b).- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- c).- Ley de Seguridad Nacional.
- d).- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- e).- Ley de Coordinación Fiscal.
- f).- Plan Nacional de Desarrollo.
- g).- Código Penal Federal.

Asimismo, señala que no olvidar que existe una iniciativa en trámite, relativa a la Fiscalía General del Estado.

***Lic. Manuel Cárdenas Rodríguez:***

Manifiesta que no es necesario incluir en este artículo, a todas las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que la obligación de rendir informes, será ante el Comité Coordinador del Sistema.

***Lic. Guillermo Rivera:***

Manifiesta que en virtud de que no hay seguridad en cuanto a que la iniciativa de la Fiscalía General, sea analizada después de los trabajos de la mesa, propone que cualquier iniciativa relacionada con la Fiscalía General de Justicia del Estado, no sea dictaminada, en tanto no se hayan terminado los trabajos de la mesa, propuesta apoyada por (7) participantes más.

***ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL (local).***

**XII.- Revisar, analizar y auditar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas anuales de las Entidades fiscalizables, y dictaminar la aprobación o no aprobación de las mismas, en los términos de la Ley de la materia.** Asimismo, podrá solicitar y revisar, de manera concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, pero exclusivamente cuando el proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado emita,

sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión;

#### **ORFIS:**

En cuanto a esta fracción, el representante del ORFIS, recomienda que se sustituya la palabra “fiscalizables” por **fiscalizadas**, ya que así es como se usa en la ley.

#### **C.P. Oscar Cota:**

Propone homologar la redacción de esta fracción en análisis a la redacción de la federal, ya que de acuerdo con su opinión, la redacción del proyecto mártir tanto del 27 como del artículo 37, constituyen una limitante a las facultades de la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, propone que sea eliminado del esta fracción, el contenido siguiente de la fracción:

Asimismo, podrá solicitar y revisar, de manera concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, pero exclusivamente cuando el proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión;

Propone la siguiente redacción:

Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Lo anterior es porque las funciones de la Auditoría Superior del Estado, es eminentemente técnica.

**Dr. Daniel Valdez:**

Al respecto, señala que con la redacción actual, se aprecia que por su redacción general, se otorga mayores facultades a la autoridad, le da más facultades a la Auditoría Superior, ya que va más allá de la redacción de su correlativo federal, por lo que solicita mayor análisis.

En cuanto a la continuación de la fracción en estudio, se acuerda trasladarlo al artículo 37.

PGJE, señala que no sea eliminada la segunda parte del contenido de la fracción en estudio del artículo 27, ya que se está hablando de facultades del Congreso del Estado.

**ORFIS:**

Señala que los principios de anualidad y posterioridad ya quedaron superados, ya que se modificó el artículo 116 Constitucional, a 3 principios: legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Por tanto apoya suprimir la segunda parte de la fracción en estudio.

**VOTACIÓN:**

Modificación de la redacción de la fracción XII, de acuerdo a la federal.

A FAVOR: 15 votos (unanimidad).

EN CONTRA: 0 votos.

Suprimir la segunda parte de la fracción:

ENCORCHETADO. Pendiente.

**XIII.- Vigilar, coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión; el funcionamiento y desempeño de la Auditoría Superior del Estado. Al efecto, le podrá requerir informe sobre la evolución de sus trabajos en materia de fiscalización, por medio de la Comisión que determine la Ley;**

**PGJE:**

Solicita acotar que lo referente a la autonomía técnica y de gestión, se refiere a la Auditoría Superior del Estado.

**C.P. Oscar Cota:**

Sugiere eliminar el termino vigilar, ya que a nivel federal no se señala de esa manera.

**PGJE:**

Señala que debe permanecer, ya que alguien debe vigilar a la Auditoria Superior del Estado.

Sería conveniente trasladarlo al artículo que corresponde, respecto a las funciones de la ASE.

**COPARMEX:**

Solicita que se establezca que el Comité de Participación Ciudadana, participe como observador o haga un acompañamiento de dicho Comité.

**COJUM:**

Señala que es importante que desde ahora se señale que los informes de referencia, queden a disposición del Comité de PC.

*...mismos que quedarán a disposición del Comité de Participación Ciudadana.*

**Lic. Sánchez Lujan:**

Señala que es importante que no confundamos entre el Comité de Selección y el de Participación Ciudadana, la propuesta anterior es bueno incluirla, ya que este último comité, tendrá un poco de injerencia y participación al conocer dichos informes.

**VOTACIÓN:**

- Eliminar la palabra "vigilar".

A FAVOR: 7 votos.

EN CONTRA: 9 votos.

- Agregar que los informes queden a disposición del CPC.

A FAVOR: 10 votos.

EN CONTRA: 6 votos.

- Trasladarlo al artículo (95) que corresponde, respecto a las funciones de la ASE.

A FAVOR: 7 votos.

EN CONTRA: 9 votos.

**XIV.- Nombrar y remover al Auditor Superior del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros;**

**CONTENCIOSO:**

Sugiere se elimine la palabra “remover”, ya que el espíritu es dotar al Auditor de dotarlo de facultades amplias, por lo que propone diga: o que diga que será removido *...por causas graves...*

**OBSERBC:**

Propone que se diga que podrá ser removido en los términos establecidos en la Constitución y en la ley de la materia.

**VOTACIÓN:**

- *...en la forma y términos que establezca la ley...*

A FAVOR: 15 votos.

EN CONTRA: 2 votos.

**XVIII.- Elegir a los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; determinar su adscripción a Pleno o a Salas y resolver**

**respecto a su reelección o no reelección, ausencias definitivas, renunciaciones y remociones;**

***OBSERBC:***

Propone sea eliminada la fracción, ya que es competencia del CPC.

***CONTENCIOSO:***

Que solo se circunscriba al Magistrado Especializado en Corrupción.

***PGJE:***

Se mantenga la redacción actual.

Propuestas:

- 1.- Eliminar y transferirse al 95.
- 2.- Se acote al Magistrado Especializado.
- 3.- Se quede tal cual.

**VOTACIÓN:**

- 1RA.

A FAVOR: 11 votos.  
EN CONTRA: 5 votos.

- 2DA.

-

A FAVOR: 3 votos.  
EN CONTRA: 12 votos.

- 3RA.

A FAVOR: 2 votos.  
EN CONTRA: 12 votos.  
ABSTENCIÓN: 1 voto.

**XXXII.- Ratificar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, en un plazo de diez días naturales a partir de que los reciba, los nombramientos**



que el Gobernador haga del Secretario de Desarrollo Social y del Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Vencido el plazo anterior, sin que se haya emitido resolución alguna, se entenderá como ratificado el aspirante propuesto.

**OBSERBC:**

Propone que el CPC participe en la designación del Contralor del Estado.

**Propuesta:**

Se elimine al Contralor de esta fracción.

**VOTACIÓN:**

A FAVOR: 15 votos.

EN CONTRA: 2 votos

**XLI.- Expedir conforme a las bases normativas aplicables los siguientes ordenamientos:**

1...

2...

3...

4...

**OBSERBC:**

No hacer una descripción tan detallada, que solo dijera que estará facultado para expedir las leyes necesarias para la implementación de SEA.

**AVANZA SIN TRANZA:**

Que el contenido se mande al art. 95 para su incorporación en dicho artículo.

**VOTACIÓN:**

- Se quede como clausula habilitadora general:

A FAVOR: 15 votos.

EN CONTRA: 1 votos

- Se quede como esta:

A FAVOR: 1 votos.

EN CONTRA: 15 votos

**XLII.- Designar, decidir sobre las renunciaciones, solicitudes de licencia o remociones, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros; a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocidos por esta Constitución, así como al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción quienes durarán en su encargo un plazo de cuatro años y podrán ser reelectos hasta por una ocasión;**

#### 1 ASOCIACION CRIMINOLOGIA

Suprimir la fracción. (OBSERBC se adhiere a esta propuesta y se retira la suya).

A FAVOR: 11 votos.

EN CONTRA: 5 votos

#### 2 PGJE Subsista la redacción.

A FAVOR: 1 votos.

EN CONTRA: 15 votos

3 CONTENCIOSO, con la de la PGJE con participación del Comité Ciudadano.(subsista la facultad del congreso con participación del CPC).

A FAVOR: 5 votos.

EN CONTRA: 11 votos

Se producen varias propuestas, desde su eliminación a que quede como está, por tanto, la mesa decide quede pendiente de análisis.

***ENCORCHETADO.*** *Pendiente de posibilidad de trasladar al 95..*

***Conclusión de la sesión a las 19:48 hrs.***

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
1.- Procuraduría General de Justicia del Estado.	
2.- Órgano de Fiscalización del Estado.	
3.- Observatorio Ciudadano de Baja California.	
4.- Célula 686 Congreso Nacional Ciudadano.	
5.- Avanza Sin Tranza.	
6.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California	
7.- .- Inicialista ciudadano Francisco José Fiorentini Cañedo.	
8.- Asociación Nacional de Abogados de Empresa Colegio de Abogados Sección Baja California A.C.	
9.- COPARMEX-Mexicali.	
10.- Universidad Autónoma de Baja California.	
11.- Asociación de Criminología del Noroeste.	

12.- COJUM.	
13.- Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
14.- Contraloría del Estado.	
15.- Consultor Independiente. Oscar Cota	
16.- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.	
17.- Ayuntamiento de Mexicali.	
18.- FEDABO	
19.- CETyS UNIVERSIDAD	

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

Lic. Anwar Ramos Gaona

Elías Meraz Barajas